

CONVOCATORIA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, de acuerdo a la Resolución Rectoral 41558 de 2016, modificada por la Resolución Rectoral 43057 de 2017, que crea el Comité de Ética en Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.2, que versa sobre la Conformación de los Comités de Ética en Investigación invita a los interesados en participar en la convocatoria para elegir un representante externo miembro de la comunidad en el Comité de Ética en Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes

Serán requisitos mínimos tener experiencia en trabajo comunitario, como participación en grupos sociales o asociaciones, liderazgo de proyectos sociales y comunitarios, participación en experiencias de voluntariado comunitario.

1. Funciones del Comité.

Este Comité se dará su propio reglamento acorde con lo establecido en el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética de la Universidad de Antioquia –CEI, y deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Contribuir a la protección de los derechos de las personas y de las comunidades participantes en proyectos de investigación de la Universidad de Antioquia
- b. Velar por el respeto y cuidado de los seres vivos y del ambiente, incluidos en actividades investigativas
- c. Fomentar la educación y formación en ética en la investigación en sus dependencias o unidades académicas, tanto de pregrado como de posgrado.
- d. Revisar desde el punto de vista ético los proyectos de investigación que se realizan en su dependencia o unidad académica, tanto por los grupos de investigación como por los docentes y estudiantes de posgrado; igualmente los de aquellos estudiantes de pregrado que eventualmente requiriesen aval

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

- e. Hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos de investigación a los que se les otorga el aval, especialmente a los que tienen riesgos mayores que el mínimo, por sus implicaciones biopsicosociales, económicas, políticas y ambientales.
- f. Informar, a solicitud del CCEI, sobre los proyectos avalados para participar en diferentes convocatorias que se realizan en la Universidad o por intermedio de esta
- g. Generar un sistema de registro y codificación garantizando la confidencialidad de la información de los proyectos de investigación que evalúa
- h. Elaborar su propio plan de acción
- i. Implementar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo
- j. Colaborar con el CCEI en el fomento de las buenas prácticas en investigación en la Universidad de Antioquia
- k. Administrar su archivo

3. Periodo.

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de dos años, a partir de la sesión de instalación o a partir de la designación de cada integrante a este cuerpo colegiado. Podrán ser reelegidos por un solo periodo de igual duración, sin perjuicio de que puedan volver a hacer parte del Comité mediando un periodo.

4. Dedicación horaria.

La dedicación ordinaria a las actividades del Comité será de mínimo 90 horas por semestre.

5. Proceso de selección.

Finalizada la fase de la invitación pública liderada por la Vicerrectoría de Investigación, los actuales integrantes del Comité Central de Ética tendrán una sesión extraordinaria para evaluar las hojas de vida de los aspirantes, definir los elegibles y fijar fechas para las entrevistas con dichos elegibles.

7. Recepción de Hojas de Vida.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico a: asisinvestigacion@udea.edu.co hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana- el día **19 de noviembre de 2018**

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN